



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 415/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo.

En el Procedimiento Abreviado 415/2017 interpuesto por don Javier Tapia Isusi relativo a la provisión de puestos en régimen de interinidad, fue dictada Sentencia de 27 de marzo de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello, de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Juzgado acuerda estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Domingo Villaamil Gómez de la Torre, en nombre y representación de don Javier Tapia Isusi, contra la desestimación presunta de la reposición contra las Resoluciones de 30 de agosto de 2017, de 18 y 26 de septiembre de 2017 y de 3 de octubre de 2017 de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, por ser contrarias a Derecho y, en consecuencia, nulas, pero únicamente en cuanto no hayan tenido en cuenta la adjudicación del nombramiento que en su caso hubiese correspondido al ahora recurrente y con los correspondientes efectos económicos y administrativos desde que se debió producir la adjudicación.

Cada parte cargará con sus propias costas.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 11 de mayo de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-05147.